

ACTA DE LA SESIÓN N° 46-2015 (ORDINARIA)

Acta de la sesión número cuarenta y seis - dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada de forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas treinta minutos del veintinueve de octubre de dos mil quince.

Presentes los Miembros Propietarios: Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz; Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial, y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

Presentes los Miembros Suplentes: Licenciado Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz; Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas, y el Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos.

Igualmente presentes en la sala de sesiones el personal administrativo: Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

Ausente con excusa: Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

ARTÍCULO PRIMERO:

La Licenciada Cecilia Sánchez Ramírez, una vez comprobada la integración del quórum inicia la presente sesión ordinaria sometiendo a conocimiento y discusión el acta No.45-2015, celebrada el 22 de octubre de dos mil quince.

Los Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa, por mayoría de los presentes aprueban el texto del acta referida.

Las directivas Cecilia Sánchez Romero, Licenciada Laura Mora Camacho, Vera Cruz González Jiménez y Ligia Roxana Sánchez Boza, se abstienen de votar esta acta en razón de no haber estado presentes en la sesión.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORIA:

J512-2015

a- Tener por aprobada el acta No.45-2015, celebrada de forma ordinaria el 22 de octubre de dos mil quince.

b- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

La Licenciada Cecilia Sánchez Ramírez, presenta copia del oficio DG-684-2015 de fecha 16 de octubre de 2015, suscrito por el Señor Hernán A. Rojas Angulo, Director General de la Dirección General de Servicio Civil, mediante el cual solicita la participación del Señor Carlos Calvo Coto, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Registro Nacional, en la XX edición del Congreso Internacional sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, que se realizará en Lima, Perú del 10 al 13 de noviembre de 2015.

Al respecto el Licenciado Luis Jimenez Sancho explica la importancia de contar con la intervención del Licenciado Carlos Calvo Coto, en la actividad de cita.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, de manera unánime y en firme determinan acoger la petición expuesta en el oficio DG-684-2015 de fecha 16 de octubre de 2015, suscrito por el Señor Hernán A. Rojas Angulo, Director General de la Dirección General de Servicio Civil.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema el cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J513-2015

- a- *Tener por recibida la copiad el oficio DG-684-2015 de fecha 16 de octubre de 2015, suscrito por el Señor Hernán A. Rojas Angulo, Director General de la Dirección General de Servicio Civil, mediante el cual solicita la participación del Señor Carlos Calvo Coto, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Registro Nacional, en la XX edición del Congreso Internacional sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, que se realizará en Lima, Perú del 10 al 13 de noviembre de 2015.*
- b- *Autorizar la participación del Señor Carlos Calvo Coto, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Registro Nacional, en la XX edición del Congreso Internacional sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, que se realizará en Lima, Perú del 10 al 13 de noviembre de 2015, para cuyo caso se autoriza la cancelación de los boletos aéreos, viáticos, seguro viajero, impuestos aeroportuarios, pago de valores en tránsito, inscripción al evento, así como otros gastos menores que se generen del viaje, los cuales deberán ajustarse al itinerario que se logre para las fechas correspondientes y en estricto apego de los lineamientos decretados por la Contraloría General de la República en el Reglamento de Gastos de Viaje para Funcionarios Públicos.*
- c- *Ordenar al participante que en un plazo no mayor a los 30 días naturales contados a partir de la incorporación a sus funciones, presente ante esta Junta Administrativa, la Unidad de Capacitación del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y ante el Centro de Información Registral (Biblioteca Institucional), un informe relativo a su intervención en la actividad de cita, así como el material didáctico que resulte de interés de colección bibliográfica.*
- d- **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO TERCERO:

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

El Ingeniero Jorge Delgado Barboza, presenta copia del oficio APPA-10-2015 de fecha 26 de octubre de 2015, suscrito por el Ingeniero Marco A. Zúñiga Montero, Director Ejecutivo del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, mediante el cual solicita la participación del Ingeniero Marlon Aguilar Chaves, en la Asamblea General de la Asociación Panamericana de Profesionales en Agrimensura (APPA), que se realizará el 19 de noviembre de 2015 en la Universidad de los Andes de Bogotá Colombia.

Al respecto explica la importancia de contar con la intervención del Ingeniero Marlon Aguilar Chaves, en la actividad de cita.

El Licenciado Luis Jiménez Sancho, aclara no haber recibido esta solicitud directamente de parte del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, sin embargo a la hora de conocer los documentos de la sesión que fueron circulados por la Secretaría de Junta, realizó las gestiones pertinentes con las autoridades del Registro Inmobiliario en donde se determinó que el Ingeniero Marlon Aguilar Chaves no puede asistir a la actividad por impedimentos de carácter personal, por lo que se recomienda la asistencia del Ingeniero Ricardo Loria Sáenz.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, de manera unánime y en firme determinan acoger la petición formulada a través del oficio APPA-10-2015 de fecha 26 de octubre de 2015, no obstante considerando los impedimentos personales del Ingeniero Marlon Aguilar Chaves, se autoriza la asistencia del Ingeniero Ricardo Loria Sáenz, para quien se aprueban los gastos referidos al viaje.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema el cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J514-2015

- a- *Tener por recibido el oficio APPA-10-2015 de fecha 26 de octubre de 2015, suscrito por el Ingeniero Marco A. Zúñiga Montero, Director Ejecutivo del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, mediante el cual solicita la participación del Ingeniero Marlon Aguilar Chaves, en la Asamblea General de la Asociación Panamericana de Profesionales en Agrimensura (APPA), que se realizará el 19 de noviembre de 2015 en la Universidad de los Andes de Bogotá Colombia.*
- b- *Considerando la justificación del Ingeniero Marlon Aguilar Chaves, que le impide asistir a la actividad de cita, se autoriza la participación del Ingeniero Ricardo Loría Sáenz, en la Asamblea General de la Asociación Panamericana de Profesionales en Agrimensura (APPA), que se realizará el 19 de noviembre de 2015 en la Universidad de los Andes de Bogotá Colombia, así como en el X Congreso Nacional y VII Internacional de Topografía, que se llevará a cabo los días 17 y 18 de noviembre de 2015, para cuyo caso se autoriza la cancelación de los boletos aéreos, viáticos, seguro viajero, impuestos aeroportuarios, pago de valores en tránsito, inscripción al evento, así como otros gastos menores que se generen del viaje, los cuales deberán ajustarse al itinerario que se logre para las fechas correspondientes, todo en estricto apego de los lineamientos decretados por la Contraloría General de la República en el Reglamento de Gastos de Viaje para Funcionarios Públicos.*
- c- *Ordenar al participante que en un plazo no mayor a los 30 días naturales contados a partir de la incorporación a sus funciones, presente ante esta Junta Administrativa, la Unidad de Capacitación del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y ante el Centro de Información Registral (Biblioteca Institucional), un informe relativo a su intervención en la actividad de cita, así como el material didáctico que resulte de interés de colección bibliográfica.*

d- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO CUARTO:

Se conocen ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA

INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

a- Se conoce el oficio DPRN-1969-2015 de fecha 23 de octubre de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, que contiene solicitud para proceder con una modificación del contrato existente con la empresa BUSINESS SOLUTION CONSULTING BSC S.A, originado en la licitación abreviada 2015LA-000002-0005900001 denominada: RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LOS MÓDULOS DEL SOFTWARE ARANDA, de manera que se puedan adquirir 45 licencias de uso Aranda Client Management, por la suma total de €1.705.275,00 (un millón setecientos cinco mil doscientos setenta y cinco colones).

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que la presente solicitud se justifica con la finalidad de adquirir 45 licencias adicionales de uso Aranda Client Management, que permita a los usuarios recibir soporte técnico de software y hardware de forma remota desde el Departamento Servicio al Usuario.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema el cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J515-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-1969-2015 de fecha 23 de octubre de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, que contiene solicitud para proceder con una modificación del contrato existente con la empresa BUSINESS SOLUTION CONSULTING BSC S.A, originado en la licitación abreviada 2015LA-000002-0005900001 denominada: RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LOS MÓDULOS DEL SOFTWARE ARANDA, de manera que se puedan adquirir 45 licencias de uso Aranda Client Management, por la suma total de €1.705.275,00 (un millón setecientos cinco mil doscientos setenta y cinco colones).

b- Con fundamento en los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 200 del reglamento al mismo cuerpo normativo, se autoriza la modificación del contrato suscrito con la Empresa BUSINESS SOLUTION CONSULTING BSC S.A., originado en la licitación abreviada 2015LA-000002-0005900001 denominada: RENOVACIÓN DE

LICENCIAMIENTO DE LOS MÓDULOS DEL SOFTWARE ARANDA, de manera que se puedan adquirir 45 licencias de uso Aranda Client Management, por la suma total de €1.705.275,00 (un millón setecientos cinco mil doscientos setenta y cinco colones).

c- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

b- Se conoce el oficio DPRN-1971-2015 de fecha 23 de octubre de 2015 emitido por el Departamento de Proveeduría, que contiene solicitud tendiente a declarar infructuosa la licitación abreviada 2015LA-000027-0005900001 denominada: COMPRA DE LICENCIAS VÍA WEB DE BASE DE DATOS JURÍDICOS.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que esta petición se justifica con fundamento en la calificación legal, así como en la valoración y recomendación emitida por la Dirección General en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, de donde se desprende que las ofertas participantes se encuentran descalificadas. Al respecto solicita autorización para iniciar de un nuevo procedimiento de licitación para la compra referida.

El Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, consecuente con las manifestaciones de esta contratación que constan en las actas No. 35-2015 celebrada el 06 de agosto de 2015 y No. 44-2015 celebrada el 15 de octubre de 2015, se aparte del criterio de mayoría en la votación del tema.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema el cual se aprueba por mayoría de los presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORIA:

J516-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-1971-2015 de fecha 23 de octubre de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, que contiene solicitud tendiente a declarar infructuosa

la licitación abreviada 2015LA-000027-0005900001 denominada: COMPRA DE LICENCIAS VÍA WEB DE BASE DE DATOS JURÍDICOS, en razón de que las ofertas participantes se encuentran descalificadas, y en consecuencia se autorice el inicio de un nuevo procedimiento de licitación para la compra referida.

b- De conformidad con el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se declara infructuosa la licitación abreviada 2015LA-000027-0005900001 denominada: COMPRA DE LICENCIAS VÍA WEB DE BASE DE DATOS JURÍDICOS, en razón de que las ofertas se encuentran descalificadas.

c- Autorizar a la Administración para que con fundamento en los oficios DPRN-0486-2015 de fecha 28 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, conocido en la Sesión Ordinaria No.17-2015 del 30 de abril de 2015, y DGRN-0607-2015 de fecha 04 de agosto de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, que fue conocido y aprobado mediante acuerdo J395-2015 de la Sesión Ordinaria No. 35-2015, celebrada el 06 de agosto de 2015, se inicie un nuevo procedimiento de licitación abreviada para: EL DERECHO DE USO DE LICENCIAS VÍA WEB DE BASE DE DATOS JURÍDICOS, con un costo estimado de €11.664.000,00 (once millones seiscientos sesenta y cuatro mil colones 00/100) anuales, y considerando como órgano fiscalizador de dicha contratación al máximo jerarca de la Dirección General del Registro Nacional.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

c- Se conoce el oficio DPRN-1997-2015 de fecha 26 de octubre de 2015 emitido por el Departamento de Proveduría, que contiene solicitud tendiente a proceder con la segunda de las dos prórrogas establecidas en el contrato suscrito con la empresa ORACLE CENTROAMERICA S.A., por concepto de: RENOVACIÓN DEL SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA ORACLE DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la contratación Directa 2013CD-000566-00100.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que de aprobarse esta solicitud, la prórroga referida se suscribirá por un plazo de doce meses contado a partir del 31 de diciembre de 2015 y manteniendo incólumes las obligaciones inicialmente pactadas, a un precio de \$63.351,63 (sesenta y tres mil dólares trescientos cincuenta y un dólares con 63/100) pagaderos en un solo tracto, para cuyo caso se tiene el contenido económico necesario para hacer frente a la obligación contractual.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J517-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-1997-2015 de fecha 26 de octubre de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, que contiene solicitud tendiente a proceder con la segunda de las dos prórrogas establecidas en el contrato suscrito con la empresa ORACLE CENTROAMERICA S.A., por concepto de: RENOVACIÓN DEL SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA ORACLE DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la contratación Directa 2013CD-000566-00100.

b- Autorizar a la Administración para proceder con la segunda de las dos prórrogas establecidas en el contrato suscrito con la empresa ORACLE CENTROAMERICA S.A., por concepto de: RENOVACIÓN DEL SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA ORACLE DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la contratación Directa 2013CD-000566-00100, por un plazo de 12 meses contados a partir del 31 de diciembre de 2015 y manteniendo incólumes las obligaciones inicialmente pactadas, a un precio de \$63.351,63 (sesenta y tres mil dólares trescientos cincuenta y un dólares con 63/100) pagaderos en un solo tracto.

c- ACUERDO FIRME.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones.

ARTÍCULO QUINTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO QUINTO:

EL Licenciado Oscar Abarca Cordero, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

a- Se conoce el oficio JAD-CFI-0073-2015, de fecha 20 de octubre de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo J456-2015 tomado en sesión 40-2015 de 10 de agosto de 2015, presenta análisis del Informe de los Estados financieros y la Liquidación presupuestaria del Registro Nacional periodo 2013, realizado por la empresa Despacho Gutiérrez Marín y Asociados.

EL Licenciado Oscar Abarca Cordero, explica el detalle los hallazgos de la empresa Despacho Gutiérrez Marín y Asociados en los estados financieros y la liquidación presupuestaria del Registro Nacional periodo 2013, así como las consideraciones de la Unidad de Control y Fiscalización respecto del informe.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, analizan el tema del cual concuerdan en trasladar a la Administración para que se acojan las recomendaciones indicadas por la Dirección Administrativa, procurando especial atención de la sugerencia de contar con estudio interno relacionado con la estructura organizativa de la Dirección Administrativa.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J518-2015

a- Tener por recibido JAD-CFI-0073-2015, de fecha 20 de octubre de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo J456-

2015 tomado en sesión 40-2015 de 10 de agosto de 2015, presenta análisis del Informe de los Estados financieros y la Liquidación presupuestaria del Registro Nacional periodo 2013, realizado por la empresa Despacho Gutiérrez Marín y Asociados.

b- Retomar el conocimiento del Informe de los estados financieros y la liquidación presupuestaria del Registro Nacional periodo 2013, realizado por la empresa Despacho Gutiérrez Marín & Asociados, como producto de la licitación abreviada No.2014LA-000013-00059000001 denominada: CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO NACIONAL PERIODO 2013.

c- Acoger las recomendaciones vertidas por la Dirección Administrativa en el documento DARN-0514 de fecha 26 de agosto de 2015, el cual fue presentado adjunto al oficio DGRN-0954-2015 del 02 de setiembre de 2015, recibido por Acuerdo J456-2015 de la Sesión Ordinaria No. 40-2015, del 10 de setiembre de 2015. Se instruye a la Administración para ejecutar las acciones señaladas en el informe DARN-0514 de fecha 26 de agosto de 2015, procurando especial atención de la sugerencia de contar con estudio interno relacionado con la estructura organizativa de la Dirección Administrativa.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO QUINTO:

b- Se conoce el oficio JAD-CFI-0069-2015 de fecha 20 de octubre de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo J476-2015 de la sesión No.42-2015 del 01 de octubre de 2015, y J486-2015 de la Sesión Ordinaria No.43-2015 del 08 de octubre de 2015, presenta análisis del nombramiento del señor Luis Rodríguez Sáenz en el concurso RN-01-2015.

EL Licenciado Oscar Abarca Cordero, explica el detalle los antecedentes del concurso y las bases de selección del mismo, así como las consideraciones al respecto de la Unidad de Control y Fiscalización.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, analizan el tema del cual concuerdan en acoger las recomendaciones de la Unidad de Control y Fiscalización.

El Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, no interviene en la discusión de este asunto ni en la votación generada por cuanto involucra la participación de la Procuraduría General de la República, organismo al cual representa dentro de la Junta Administrativa del Registro Nacional.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, considerando el impedimento que tiene el Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba de manifestarse respecto al tema, nombran como secretario ad hoc para la instrucción del procedimiento correspondiente al Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORÍA:

J519-2015

- a- *Tener por recibido el oficio JAD-CFI-0069-2015 de fecha 20 de octubre de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo J476-2015 de la sesión No.42-2015 del 01 de octubre de 2015, y J486-2015 de la Sesión Ordinaria No.43-2015 del 08 de octubre de 2015, presenta análisis del nombramiento del señor Luis Rodríguez Sáenz en el concurso RN-01-2015.*
- b- *Nombrar al Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, cédula 1-0592-0297, como secretario ad hoc durante el conocimiento del presente tema, igualmente para que en dicha calidad, con fundamento en los artículos 214, 308 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, instruya la apertura de un procedimiento administrativo ordinario en los términos del artículo 173 ibídem que permita la anulación del acto administrativo dictado mediante acuerdo J421-2015, tomado en la Sesión Ordinaria No. 37-2015, celebrada el 20 de agosto de 2015, propiamente en la revocación del nombramiento del señor Luis Rodríguez Sáenz, cédula 01-1099-0398, en el puesto No.600112, de la clases Desarrollo de Soluciones, originado del concurso externo RN-01-2015 del Régimen Especial de Informática del Registro Nacional.*

c- Instruir a la Administración, para que a la mayor brevedad posible se prepare un proyecto de reglamento, en el cual se definan las consideraciones necesarias para los nombramientos del personal que establece la Ley de Creación del Registro Nacional.

d- En lo demás se acogen las recomendaciones indicadas por la Unidad de Control y Fiscalización en el oficio JAD-CFI-0069-2015 de fecha 20 de octubre de 2015, las cuales se trasladan a la Administración para su correspondiente aplicación.

e- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO QUINTO:

c- Se conoce el oficio JAD-CFI-0077-2015 de fecha 27 de octubre de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en atención del acuerdo J472-2015 adoptado en la Sesión No. 42-2015 del 01 de octubre de 2015, se presenta análisis integral del proceso de contratación de la Licitación Pública 2015LN-0000087-0005900001 denominada: FORMACIÓN CATASTRAL Y COMPATIBILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL Y PARA LOS TERRITORIOS INDÍGENAS Y ZONA MARÍTIMO TERRESTRE.

EL Licenciado Oscar Abarca Cordero, explica el origen del concurso, los requisitos dispuestos por la Administración en el cartel de la licitación, así como las consideraciones de la Unidad de Control y Fiscalización respecto del tema.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, analizan el tema del cual concuerdan en acoger la recomendación vertida por la Unidad de Control y Fiscalización en el oficio JAD-CFI-0077-2015 de fecha 27 de octubre de 2015, y en consecuencia retomar el conocimiento del oficio DPRN-1627-2015 de fecha 07 de setiembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, que contiene el proyecto de adjudicación de la licitación referida, la cual con fundamento en la calificación legal, financiera y la calificación y recomendación emitida por la Dirección del Registro Inmobiliario, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se adjudica a favor de la oferta presentada por la Empresa TELESPAZIO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, por mayor calificación con un 81,21%.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J520-2015

- a- *Tener por recibido y acoger el oficio JAD-CFI-0077-2015 de fecha 27 de octubre de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en atención del acuerdo J472-2015 adoptado en la Sesión No. 42-2015 del 01 de octubre de 2015, se presenta análisis integral del proceso de contratación de la Licitación Pública 2015LN-0000087-0005900001 denominada: FORMACIÓN CATASTRAL Y COMPATIBILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL Y PARA LOS TERRITORIOS INDÍGENAS Y ZONA MARÍTIMO TERRESTRE.*
- b- *Retomar el conocimiento del oficio DPRN-1627-2015 de fecha 07 de setiembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, relacionado con el proyecto de adjudicación de la licitación pública 2015LN-000008-0005900001, denominada: Contratación de la Formación Catastral y Compatibilización de la Información Catastral y Registral y para los Territorios Indígenas y Zona Marítimo Terrestre, el cual fue analizado mediante Acuerdo J472-2015 de la Sesión Ordinaria No. 42-2015, celebrada el 01 de octubre de 2015.*
- c- *Con fundamento en la calificación legal, financiera y la calificación y recomendación emitida por la Dirección del Registro Inmobiliario, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se adjudica la Licitación Pública 2015LN-000008-0005900001 denominada: CONTRATACIÓN DE LA FORMACIÓN CATASTRAL Y COMPATIBILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL PARA LOS TERRITORIOS INDÍGENAS Y ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, a favor de la oferta presentada por la Empresa TELESPAZIO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, por mayor calificación con un 81,21%.*

d- Autorizar el monto de adjudicación en la suma total de \$1.487.611,48 (un millón cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos once dólares con 48/100), con un plazo de entrega de 18 meses. Todo en las condiciones claramente indicadas por el Departamento de Proveeduría en el oficio DPRN-1627-2015 de fecha 07 de setiembre de 2015.

e- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEXTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

a- Se conoce el oficio DGRN-1204-2015 de fecha 26 de octubre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual en atención del acuerdo J508-2015, adoptado en la Sesión No.45-2015 del 22 de octubre de 2015, se presenta análisis relacionado el cobro del tributo establecido en la Ley del Impuesto a las Personas Jurídicas.

EL Licenciado Oscar Abarca Cordero, permanece en la sala de sesiones para el análisis del presente tema. Igualmente ingresa temporalmente el Licenciado Gustavo Oviedo Benavides.

EL Licenciado Luis Jiménez Sancho, explica los antecedentes del tema así como los resultados de la reunión que sostuvo el comité de análisis nombrado por esta Junta Administrativa mediante acuerdo J508-2015 de la Sesión Ordinaria No.45-2015.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, por unanimidad de los presentes y en virtud de incompetencia para pronunciarse respecto al tema, concuerdan en trasladar el asunto a la comisión para que en conjunto con la Administración se busque un acercamiento de diálogo con las autoridades del Ministerio de Justicia, y que en caso de requerirse se formulen las consultas necesarias ante la Procuraduría General de la República.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J521-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-1204-2015 de fecha 26 de octubre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual en atención del acuerdo J508-2015, adoptado en la Sesión No.45-2015 del 22 de octubre de 2015, se presenta análisis relacionado el cobro del tributo establecido en la Ley del Impuesto a las Personas Jurídicas.

b- Instruir a la comisión de análisis del tributo que establece la Ley de Impuesto a las Personas Jurídicas creada mediante acuerdo J508-2015 de la Sesión Ordinaria No.45-2015, para que en conjunto con la Administración, se busque un acercamiento de dialogo con las autoridades del Ministerio de Justicia, y que en caso de requerirse se formulen las consultas necesarias ante la Procuraduría General de la República, tendientes a solventar el tema.

c- ACUERDO FIRME.

Los Licenciados Oscar Abarca Cordero, y Gustavo Oviedo Benavides, se retiran de la sala de sesiones.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

b- Se conoce el oficio DGRN-1171-2015 de fecha 19 de octubre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se transmite el documento UDEI-076-2015 de fecha 02 de octubre del 2015 de La Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI), que contiene el Informe de autoevaluación 2015-2016 de la Junta Administrativa del Registro Nacional.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, por unanimidad de los presentes y en firme determinan tener por conocidos los resultados de la autoevaluación 2015-2016 del Registro Nacional. Sobre este tema, considerando que de acuerdo al informe de cita no se cuenta con una metodología de evaluación de ofertas, se instruye a la Dirección General para que le ordene al Departamento de Proveduría que en conjunto con la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI), el Departamento de Asesoría Jurídica, y demás instancias administrativas que correspondan, en un plazo no mayor de tres meses, presenten para valoración de esta Junta Administrativa el proyecto de metodología referido.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J522-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-1171-2015 de fecha 19 de octubre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se transmite el documento UDEI-076-2015 de fecha 02 de octubre del 2015 de La Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI), que contiene el Informe de autoevaluación 2015-2016 del Registro Nacional.

b- Instruir a la Dirección General del Registro Nacional para ordenar al Departamento de Proveduría que en conjunto con la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI), el Departamento de Asesoría Jurídica, y demás instancias administrativas que correspondan, en un plazo no mayor de tres meses presenten para valoración de esta Junta Administrativa el proyecto de metodología de evaluación de ofertas.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

c- Se conoce el oficio DGRN-1163-2015 de fecha 16 de octubre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual en cumplimiento del inciso c-) del acuerdo J471-2015, tomado en la Sesión Ordinaria No. 42-2015, se transmite el documento RIM-ONT-0192-2015 de fecha 15 de octubre de 2015, que contiene informe de avance relacionado con el convenio suscrito con Gobierno Digital.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, por unanimidad de los presentes y en firme determinan instruir a la Administración para que presente el proyecto a consideración de los Señores Miembros del Consejo Superior Notarial.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J523-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-1163-2015 de fecha 16 de octubre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual en cumplimiento del inciso c-) del acuerdo J471-2015, tomado en la Sesión Ordinaria No. 42-2015, se transmite el documento RIM-ONT-0192-2015 de fecha 15 de octubre de 2015, que contiene informe de avance relacionado con el convenio suscrito con Gobierno Digital.

b- Instruir a la Administración para presentar a consideración de los Señores Miembros del Consejo Superior Notarial, los alcances del convenio suscrito con Gobierno Digital.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO D-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

d- Se conoce el oficio DGRN-1142-2015 de fecha 13 de octubre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se transmite el documento del Departamento de Asesoría Jurídica DAJRN-1820-2015 de fecha 13 de octubre de 2015, relacionado con la viabilidad de la extensión aplicada por la Procuraduría General de la República, sobre el pago de servicios de apartados del Registro Nacional.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, de manera unánime y en firme determinan trasladar este tema a la Administración para ser resuelto.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J524-2015

a- Tener por conocido y devolver a la Administración para resolver el oficio DGRN-1142-2015 de fecha 13 de octubre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se transmite el documento del Departamento de Asesoría Jurídica DAJRN-1820-2015 de fecha 13 de octubre de 2015, relacionado con la viabilidad de la extensión aplicada por la Procuraduría General de la República, sobre el pago de servicios de apartados del Registro Nacional.

b- ACUERDO FIRME.

INCISO E-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

e- Se conoce el oficio SUB-DGRN-0413-2015 de fecha 20 de octubre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo J471-2015, tomado en la Sesión Ordinaria No. 42-2015, se transmite el documento de la Oficina de Proyectos DGOP-RN-0114 de fecha 20 de octubre de 2015, relacionado con entregables y avances del Portal de Servicios Web del Registro Nacional.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, de manera unánime y en firme determinan tener por conocido el informe referido.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J525-2015

a- *Tener por recibido el oficio SUB-DGRN-0413-2015 de fecha 20 de octubre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo J471-2015, tomado en la Sesión Ordinaria No. 42-2015, se transmite el documento de la Oficina de Proyectos DGOP-RN-0114 de fecha 20 de octubre de 2015, relacionado con entregables y avances del Portal de Servicios Web del Registro Nacional.*

b- **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO SÉTIMO:

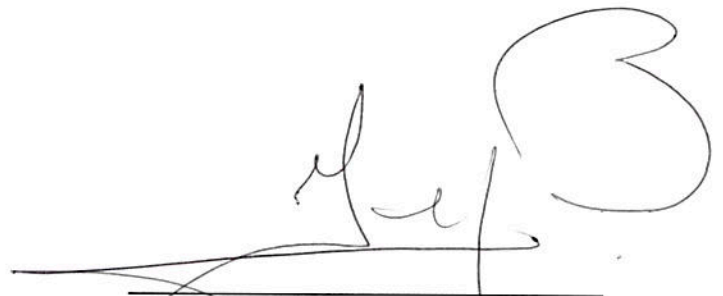
Se conocen ASUNTOS VARIOS

No hay asuntos por tratar.

Sin más asuntos por tratar, al ser las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, se tiene por concluida la presente sesión.



Licda. Cecilia Sánchez Romero
PRESIDENTA



Lic. Jonathan Bonilla Córdoba
SECRETARIO
ABSTENCIÓN ACUERDO J519-2015